



Una manera de hacer Europa



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

urbana
CADIZ



Ayudas financieras a
pymes



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación



El Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz gestiona **AYUDAS FINANCIERAS** enmarcadas en las actuaciones de Desarrollo del Tejido Económico y Plan de Promoción a Pymes en la **ZONA DE ACTUACIÓN** del **PROYECTO URBANA CÁDIZ**.

● **¿Cuál es su objetivo?**

Incentivar la creación, la modernización y la consolidación empresarial en los Barrios de SAN JUAN, LA VIÑA, EL BALON y EL MENTIDERO delimitados conforme a los planos disponibles en la web: www.ifef.es/urbanacadiz

● **¿Qué Proyectos son Subvencionables?**

Los proyectos de inversión para la CREACIÓN y MODERNIZACIÓN de empresas que vayan a ubicarse o ya se encuentren en la Zona de Actuación.

● **¿Quiénes pueden ser beneficiarios?**

Las empresas, ya sean sus titulares personas físicas o jurídicas, cualesquiera que sea su forma jurídica.

● **¿En qué consisten las ayudas?**

Son ayudas financieras a fondo perdido que pueden alcanzar hasta un 70% del total de inversión aprobada subvencionable, con un límite máximo por beneficiario y proyecto de 30.000 euros.

● **¿Cómo solicitar las ayudas?**

Cumplimentando la solicitud y entregándola junto a la documentación requerida en la sede del IFEF.

● **¿Cuándo se pueden solicitar las ayudas?**

Los plazos de presentación de solicitudes se especificaran en las convocatorias correspondientes.

● **¿Dónde me puedo informar?**

En el Área de Promoción Económica-IFEF.
C/ Cuesta de las Calesas, Nº 39 Cádiz. 11006.
Tfno: 956 29 02 13
e-mail: promocion.fomento@ifef.es
www.ifef.es/urbanacadiz
www.cadiz.es



Estas ayudas están cofinanciadas en un **70%** por la Unión Europea a través del **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** dentro del marco de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 sobre "**Desarrollo Sostenible Local y Urbano**" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y se encuadran dentro del régimen de minimis.